



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

LAS MALVINAS SON Y SERÁN ARGENTINAS – 40 AÑOS

Número Interno: 10.802/21

ORDENANZA N° 16.295/22

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CRÉASE a través de la Dirección de Juventud dependiente de la Secretaría de la Mujer, Género, Juventud y Diversidad, el Programa “JÓVENES CERCA” que consiste en la implementación de una línea telefónica gratuita, aplicación de servicio de mensajería, hipervínculos en la página oficial de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y medios virtuales, la línea denominada: **Jóvenes Cerca** como línea de abordaje interdisciplinario destinado a brindar a adolescentes y jóvenes de la ciudad de Comodoro Rivadavia un espacio de primera escucha, de contención y derivación a las áreas competentes.

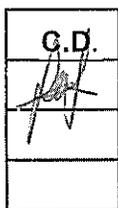
ARTÍCULO 2°: RECOMIÉNDASE la realización de protocolos de actuación del servicio de atención Jóvenes Cerca, con abordajes y derivaciones determinados por profesionales en la materia para su correcta actuación y acompañamiento.

ARTÍCULO 3°: La Secretaría de la Mujer, Género, Juventud y Diversidad tiene a su cargo la realización de protocolos de actuación del servicio de atención Jóvenes Cerca, con abordajes y derivaciones determinados por profesionales en la materia para su correcta actuación y acompañamiento.

ARTÍCULO 4°: PROMUÉVESE la realización de campañas de información de materiales gráficos y audiovisuales, pensados con una mirada pedagógica e integral para adolescentes, jóvenes y comunidad familiar, sobre el servicio de atención Jóvenes Cerca promoviendo la escucha activa en problemáticas fundamentales como; sexualidades, métodos anticonceptivos, diversidad, relaciones sin violencias, trastornos de la conducta alimentaria, consumos problemáticos, prevención del suicidio, violencia en las escuelas (bullying), acoso laboral (mobbing) y acoso sexual virtual (grooming), entre otras.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, regístrese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN, DÉCIMA SEXTA SESIÓN DE TABLAS, OCURRIDA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022.



Dr. Ángel Alberto Rivas
Secretario Legislativo

Othar Macharashvili
Presidente